



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225230040181
Fecha: 12-01-2022
20225230040181

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
523

Señor (A)
**REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES CONJUNTO
RESIDENCIAL LOS CERROS
CALLE 64 No. 1-20
Ciudad**

Asunto: Citación para Notificación Personal Resolución No. 304 del 8 de agosto de 2019.
Referencia: Expediente No. 075 de 2017. E.P.

Sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Chapinero, Oficina Jurídica, ubicada en la Carrera 13 No. 54 – 74 Piso 4, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, en un horario hábil los días lunes a viernes entre las 8:00 a.m., a 4:00 pm., a fin de notificarse personalmente del contenido de la Resolución No. 304 del 8 de agosto de 2019, proferida dentro del Expediente de la referencia.

Teniendo en cuenta la actual contingencia y que ha obligado a la Alcaldía Local a restringir el ingreso a las instalaciones a un 30% de su aforo total, le solicitamos respetuosamente al presentarse, anunciarse a la entrada y exhibir el presente documento para facilitar su ingreso y su atención inmediata, en el primer piso, oficina de CDI.

La anterior citación para notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en caso contrario se dará aplicación a las formas subsidiarias de notificación en los términos del artículo 69 ibídem.

Cordialmente,

ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero
alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Alcaldía Local de Chapinero	
FEBRERO DE 2022	
FEBRERO DE 2022	
Atendiendo al hecho de que la dirección y/o otros apremios para dar respuesta a la solicitud no fueron suficientes y la empresa de correo no pudo hacer entrega efectiva del documento, con el fin de comunicarle el trámite dado al sujeción presentada y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el parágrafo 29 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011).	
Comunicación de fijación. Hoy: 28 ENE 2022 se fija la presente comunicación, con el fin de someter al conocimiento el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en el lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero, por el número de casos (5) días hábiles.	
Comunicación de desatención. El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por un término de cinco (5) días hábiles y se clasificará en: 04 FEB 2022 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).	

Elaboró: Sergio G. Tocancipa Ariza – Abogado Contratista – Descongestión – Área de Gestión Políciva y Jurídica de Chapinero
Revisó: Manuel Falla Bustos – Abogado Contratista – Descongestión – Área de Gestión Políciva y Jurídica de Chapinero
Aprobó/Revisó: John Alexander Carrillo Pallares – Profesional Especializado Grado 222-24
Aprobó/Revisó: Juan Carlos Gómez Melgarejo – Contratista Referente Polícivo

Alcaldía Local de Chapinero
Carrera 13 No. 54 – 74
Código Postal: 110231
Tel. 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

GDI - GPD – F042
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020

